

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0448/2021
La Paz, 14 de diciembre de 2021

**SOLICITUD DE SUPERVISIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA “FUERZA SOCIAL DEMÓCRATA-FSD”, DEL
DEPARTAMENTO DEL BENI PARA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACION DEL
ESTATUTO ORGÁNICO.**

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante nota FSD-006/2021 de 29 de noviembre de 2021, el Secretario Político de la agrupación ciudadana Fuerza Social Demócrata –FSD, solicita supervisión de la Asamblea General Extraordinaria, adjuntando la convocatoria sin publicación y el estatuto orgánico de la citada organización.

Por informe TED-BENI/SC N° 033/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental del Beni informa el incumplimiento de los requisitos en la solicitud de supervisión de la agrupación ciudadana FSD, la que es puesta a conocimiento de la organización política para que subsane las observaciones.

Por nota OF. FSD 007/2021 de 3 de diciembre de 2021 el Secretario Político de la agrupación ciudadana Fuerza Social Demócrata hace llegar la nota de cumplimiento de la documentación extrañada y solicita la supervisión fijada para el 17 de diciembre de 2021, adjuntando la documentación requerida en el Reglamento de Supervisión a Organizaciones Políticas.

Mediante informe TED-BENI/SC N° 035/2021 de 10 de diciembre de 2021, la Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental del Beni, concluye que la organización cumple con los requisitos previstos por el artículo 7 del Reglamento para la supervisión de organizaciones políticas, por lo que recomienda la aprobación a la solicitud de supervisión mediante Resolución expresa.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Artículo 29 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene como una de las atribuciones sobre las organizaciones políticas, la de regular y fiscalizar su funcionamiento para que se sujeten a la normativa vigente y a su Estatuto Interno.

El artículo 23-II de la Ley N° 1096 establece que: *“En aquellas instancias en las que se tomen decisiones sobre la modificación de los Estatutos Orgánicos, los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas tendrán la obligación de informar sobre su realización, con una anticipación de al menos siete (7) días calendario, a la instancia correspondiente del Órgano Electoral Plurinacional para su supervisión”.*

El artículo 1 del Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas, establece que: *“el presente Reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos para la supervisión de los procesos de elección de dirigencias y aprobación de estatutos orgánicos que realizan organizaciones políticas, en el marco de las atribuciones y competencias del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)”.*





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento citado, corresponde a la Sala Plena, aprobar la solicitud mediante Resolución fundamentada, cuando se ha verificado el correcto cumplimiento de todos los requisitos, disponiendo se proceda a la conformación de la comisión técnica que realizará la supervisión del evento de la organización política, sea para elección de directivas, aprobación de estatutos, o ambas de forma simultánea, según lo solicitado.

Por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0222/2021 de 22 de julio de 2021, el Tribunal Supremo Electoral se encuentra asumiendo las atribuciones del Tribunal Electoral Departamental del Beni.

CONSIDERANDO III. CONCLUSIONES

Conforme el análisis realizado en el informe TED-BENI/SC N° 035/2021 de 10 de diciembre de 2021, se evidencia que la organización política "Fuerza Social Demócrata" (FSD), cumplió con todos los requisitos previstos en la Ley N° 1096, el Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, por lo que es procedente la autorización a la supervisión de la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 17 de diciembre de 2021 desde horas 18:00 en instalaciones de la Fraternidad "Los Amigos" ubicado en el barrio "El Sol" de la ciudad de Riberalta del departamento del Beni.

CONSIDERANDO IV. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

A través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0222/2021 de fecha 22 de julio de 2021, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, dispuso que en aplicación del numeral 41 del artículo 24 de la Ley N° 018, el Tribunal Supremo Electoral asumirá las atribuciones del Tribunal Electoral Departamental de Beni por imposibilidad de conformar quórum producto de la Resolución N° 71/2021 emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Beni el 21 de julio de 2021, la que es de ejecución inmediata y sin observación.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0222/2021

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de supervisión de la Asamblea Extraordinaria de la agrupación ciudadana "Fuerza Social Demócrata" (FSD) para adecuar su Estatuto Orgánico a la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, que se llevará a cabo el día viernes 17 de diciembre de 2021 desde horas 18:00 en instalaciones de la Fraternidad "Los Amigos" ubicado en el barrio "El Sol" de la ciudad de Riberalta del departamento del Beni.

SEGUNDO.- INSTRUIR al SIFDE Departamental del Beni, conformar la comisión técnica de supervisión y realizar todas las acciones conducentes para la supervisión de la Asamblea Extraordinaria de la agrupación ciudadana "Fuerza Social Demócrata" (FSD).

TERCERO.- INSTRUIR a Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental del Beni, la notificación con la presente Resolución a la Organización Política solicitante y su comunicación a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

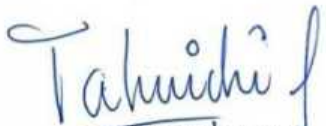
CUARTO.- AUTORIZAR a la Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental del Beni, el pago de pasajes y viáticos que corresponda por Ley para la comisión técnica que asistirá a la Asamblea Extraordinaria de la agrupación ciudadana "Fuerza Social Demócrata" (FSD).

Regístrese, comuníquese y archívese.

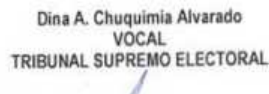

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Maria Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL